

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE FOMENTO

18422 *Resolución de 14 de noviembre de 2011, de la Subsecretaría, por la que se autoriza la publicación de la Resolución de 7 de noviembre de 2011, de la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, SA, por la que se anuncian las bases que regirán los procesos selectivos para el ingreso, por el turno de promoción interna, en los Cuerpos o Escalas de Correos.*

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Esta Subsecretaría autoriza la publicación de la Resolución que figura como anexo.

Madrid, 14 de noviembre de 2011.–El Subsecretario de Fomento, Jesús Salvador Miranda Hita.

ANEXO

Resolución de 7 de noviembre de 2011 de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S. A. por la que se anuncian las bases que regirán los procesos selectivos para el ingreso, por el turno de promoción interna, en los Cuerpos o Escalas de Correos

El Acuerdo General 2009-2013 de regulación de las condiciones de trabajo del personal de Correos de 5 de abril de 2011, recoge determinados compromisos en materia de recursos humanos, en concreto el de seguir promoviendo las convocatorias de promoción interna para los funcionarios.

Por ello, la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A., previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, publica las bases que rigen estos cuatro procesos selectivos de promoción interna a Cuerpos Postales.

Estos procesos de promoción interna van dirigidos a todos los funcionarios que en estos momentos trabajan en el ámbito de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, por ello se considera oportuno gestionar los mismos en dos fases:

a) Primera fase: En la que se publican las bases generales de los cuatro procesos selectivos de promoción interna a los Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación, Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación, Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación y Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación en las que se determinan fundamentalmente las plazas que se convocan, el sistema selectivo, las pruebas a superar, la forma de calificación aplicables a cada una de las convocatorias, los programas y la fecha máxima de realización de los primeros ejercicios.

Primero.

La descripción de las plazas se realizará en las bases específicas de cada proceso, no obstante lo anterior, y a efectos informativos las plazas a convocar serán las siguientes:

- Subgrupo A1. Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación: 30 plazas.
- Subgrupo A2. Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación: 50 plazas.
- Subgrupo C1. Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación: 300 plazas.
- Subgrupo C2. Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación –Escala de Clasificación y Reparto–: 30 plazas.

Segundo.

El primer ejercicio de cada uno de los procesos se realizará antes del:

30 de junio de 2012 para el Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación.

30 de junio de 2012 para el Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación.

30 de junio de 2012 para el Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación.

30 de junio de 2012 para el Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación –Escala de Clasificación y Reparto–.

Tercero.

El procedimiento de selección para todos los aspirantes será el de concurso-oposición, y se desarrollará de acuerdo con lo especificado en los Anexos II y III.

Cuarto.

Las bases de la convocatoria se encuentran expuestas en los tablones de anuncios de las sedes de las Direcciones de zona, en las Unidades Provinciales de Correos y Telégrafos y en la intranet corporativa de Correos.

b) Segunda fase: Se publicarán a lo largo de 2012 cada una de las convocatorias específicas en las que se determinará el periodo de presentación de solicitudes, la organización y realización concreta de las pruebas y los tribunales.

Las sucesivas actuaciones de este proceso selectivo previstas en las bases de la convocatoria se publicarán en los mismos lugares indicados en el apartado cuarto de la presente Resolución.

Madrid, 7 de noviembre de 2011.–El Presidente, Ángel Agudo San Emeterio.